

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>012-2024-AS-UNAMAD/OEC</b>	
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>		
	<p>En Puerto Maldonado, a los 04.11.2024 , en los ambientes de la Unidad de Abastecimientos de la Universidad Nacional de Madre de Dios, el ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES, designado con MEMORANDUM MULTIPLE N° 046 -2024-UNAMAD/R-DIGA de fecha 19.08.2024, encargado de la preparación, conducir y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA - LEY 30225 - SM - N° 12-2024-UNAMAD/OEC CONVOCATORIA 1, cuyo objeto de convocatoria es la SERVICIO DE PINTADO DE EDIFICACIONES DEL PABELLÓN A Y B DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS, a fin de otorgar la buena pro.</p>		
<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>		<b>Monto adjudicado</b>
	<b>INGENIEROS DEDICADOS A LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>		<b>S/ 336,270.00</b>
<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>		
	<p>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección y/o el Organismo Encargado de Contrataciones, debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>		
<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>		
	EI ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES, declara ganador el procedimiento en mención de acuerdo en el numeral 4.		
<b>7</b>	<div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;">  <div style="margin-left: 20px;">  <p>_____ CPC. YUVILSA ARENAS FERNANDEZ Organismo Encargado de Contrataciones</p> </div> </div> <p align="center"><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>		